



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

EL LICENCIARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE  
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR..... *Elmer Alcantara Hernandez* -  
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA  
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU  
FUNCION.

08 ENE. 2010

LIMA,

Atención N° 1757947 del 29.12.2009



Zona Registral N° IX - Sede Lima  
OFICINA LIMA

**OSWALDO FLORES BEAVIDES**  
Gerente de Administración y Finanzas  
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

### EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento A0001 de la Partida N°11335789 del Registro de Sociedades, consta registrada y vigente la constitución de la sociedad Denominada "VITALIS PERU SAC". Constituida por Escritura Pública del 10.12.2001 otorgada ante Notario del Callao JOSE ALEJANDRO OCHOA LOPEZ. El Objeto: (Art. 2º): Dedicarse a la elaboración, importación producción, distribución y comercialización de productos farmacéuticos de uso humano y veterinario y productos relacionados. Asimismo, la sociedad podrá ejercer actividades directamente relacionadas, afines o conexas a la actividad empresarial descrita, se entienden incluidos en el objeto social los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. - Duración Indeterminada.- Domicilio: Lima, pudiendo establecer suscursales en cualquier lugar del país o del extranjero.\*\*\*\*\*

Por ESCRITURA PÚBLICA del 09/03/2004 otorgada ante NOTARIO GONZALEZ URIA OSCAR EDUARDO en la ciudad de LIMA y por acuerdo adoptado en la Junta General del 29.12.2003; aclarada por ESCRITURA PÚBLICA del 04/05/2004 otorgada ante NOTARIO GONZALEZ URIA OSCAR EDUARDO en la ciudad de LIMA y por acuerdo adoptado en la Junta General del 16.04.2004; se aprobó aumentar el capital social en la suma de S/. 521,000.00 nuevos soles por la capitalización de ajustes por corrección monetaria, créditos, aporte en bienes y aportes en efectivo pagado parcialmente, modificándose en consecuencia el artículo 5o. del estatuto social según los términos siguientes: "ARTICULO 5o. - El capital social es de S/. 691,000.00 nuevos soles dividido en 691 acciones de S/. 1,000.00 nuevos soles cada una, íntegramente suscritas y pagadas totalmente 170 acciones y las restantes, es decir 521 acciones pagadas sólo en un 80.54%...". Así se registra en el asiento B0003 de la Partida N°11335789.\*\*\*\*\*

Por Junta General Ordinaria de Accionistas del 22.05.2009 se acordó lo siguiente:

En consecuencia, el DIRECTORIO queda conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Sonia Pullido Cuervo con C.E. N° 51582887
Director	:	Ivone Jeanneth Rodriguez Salcedo con C.E. N° 52117754,
Directorio	:	Victor Alonso Solis Benites con D.N.I. N° 09388241
Director	:	Margarita Luz Benites Sosa con D.N.I. N° 08802523

Así se registra en el asiento C00023 de la Partida N°11335789.\*\*\*\*\*

N°. de fojas del Certificado: 01

Derechos Pagados: S/ 21.00

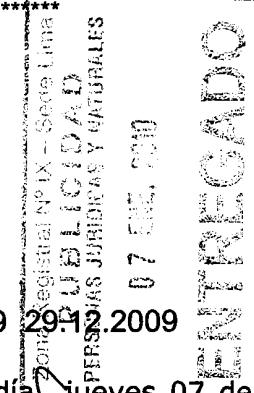
Recibo/fecha: 2009-09-38909 29.12.2009

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día jueves 07 de enero del 2010

Ψ

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 14º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N°079-SUNARP-SN.

*ELMER ALBANTARA HERNANDEZ*  
Abogado Certificador  
Sede Lima



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU**

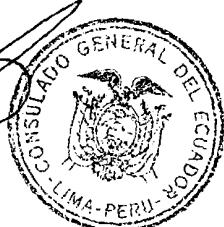
Presentada para autenticar la firma  
 que antecede, el suscrito certifica que  
 es auténtica siendo la que usa la  
señor a Julia Adela  
Moreno de Dueñas

Funcionario de la Dirección de Legaliza-  
 ciones del Ministerio de Relaciones  
 Exteriores del Perú en todos sus actos,  
 Autenticación N° 033)10

Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 15-7

Lima, 11 ENE. 2010



XAVIER MUÑOZ ARAZ  
 Encargado de las Funciones Consulares

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR  
 Legalización N° 011535972  
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)  
Dawaldo Flores B.  
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

REGLAMENTO  
 JULIA ADELA MORENO DE DUEÑAS  
 DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES  
 DIRECCIÓN DE TRAMITES CONSULARES

LIMA 08 ENE. 2010



QUITO, A. 18 Enero DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA (UNA)  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY